

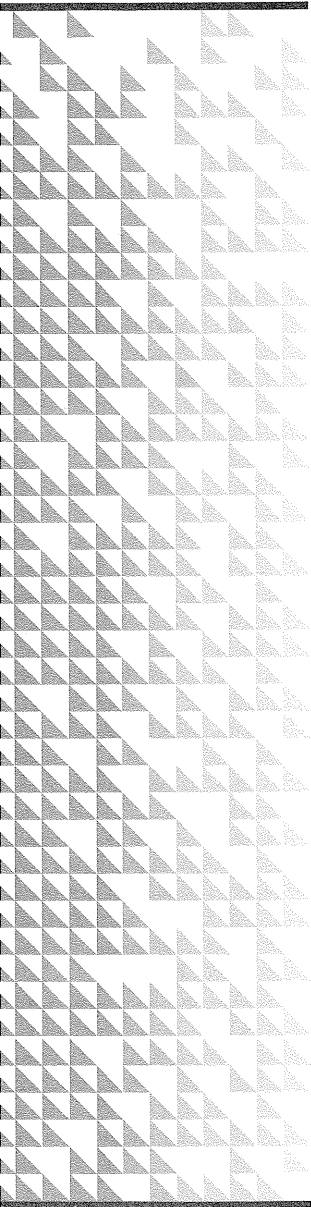
ASESORES EMPRESARIALES

MARTÍNEZ

MÁRQUEZ

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA JIRA.



DICTAMEN DE ESTADOS CONTABLES,
PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS,
INDICADORES DE POSTURA FISCAL, E
INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL
EJERCICIO 2016.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



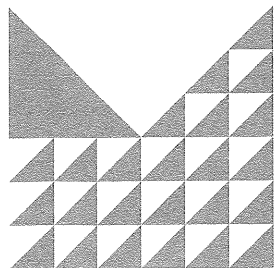
contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).

DICTAMEN DE INFORMACIÓN Y ESTADOS CONTABLES,
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS DEL EJERCICIO 2016 E
INFORMES COMPLEMENTARIOS.

Índice.....	1
1. Dictamen del Auditor Independiente de los siguientes Estados e Informes Contables.	
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Actividades.....	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	8
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	10
Estado de Flujos de Efectivo.....	12
Estado Analítico del Activo.....	14
2. Dictamen del Auditor en relación a los Estado e Informes Presupuestarios y Programáticos.	
Estado Analítico de Ingresos.....	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	19
Estados e Información Programática.....	21
Información Patrimonial.....	23
3. Observaciones y Sugerencias al Estudio y Evaluación al Control Interno.....	25
4. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.....	39
5. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental específica del JIRA.....	42
Convenio de Creación.....	45
Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	47
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento.....	49
Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	51
Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.....	53
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	55
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	57





ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Reglamentación Interna.....	59
Condiciones Generales de Trabajo.....	61
Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.....	63
Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.....	65
Programa Operativo Anual.....	67
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios....	69
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	71
6. Bitácora de horas realizadas.....	73
7. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2016 de la JIRA.....	75



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).

ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

1. **DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.**



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del ejercicio 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es

suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera de la JIRA tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

Dictamen Limpio.

El Estado de Situación Financiera antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Actividades** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Actividades libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Actividades. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

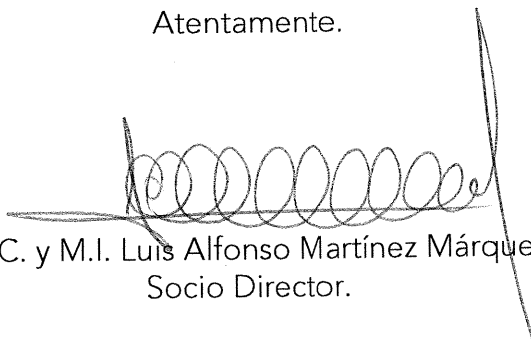
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Actividades que tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generada durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la JIRA que afectan o modifican su patrimonio. Verificamos la relación que muestra en ingresos y gastos y otras pérdidas del ente durante el periodo cuya diferencia negativa nos reflejan un desahorro del ejercicio.

Dictamen Limpio.

El Estado de Actividades antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Variación en la Hacienda Pública libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Variación en la Hacienda Pública de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Variación en la Hacienda Pública está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Variación en la Hacienda Pública. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones

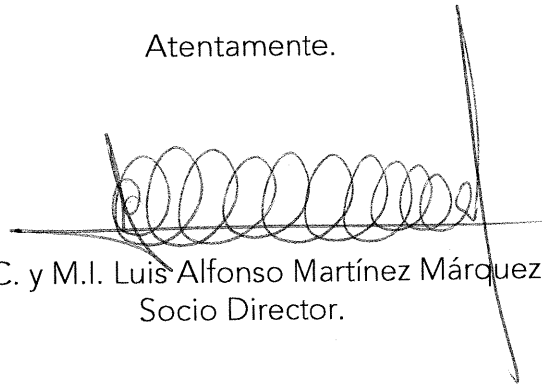
contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Variación en la Hacienda Pública de la JIRA verificando que mostrara los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública de la JIRA, entre el inicio y el final del periodo, además se verifico que en su estructura se puedan detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Dictamen limpio.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Cambios en la Situación Financiera** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Cambios en la Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Cambios en la Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones

contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Cambios en la Situación Financiera de la JIRA verificando que mostrara los orígenes y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Dictamen Limpio.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Flujos de Efectivo** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Flujos de Efectivo.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Flujos de Efectivo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es

suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Flujos de Efectivo cuya finalidad es la de proveer información sobre los flujos del efectivo de la JIRA identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, así como proporcionar una base para evaluar la capacidad de la JIRA generando efectivo y equivalentes de efectivo así como también su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Dictamen Limpio.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado Analítico del Activo** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del Activo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del Activo.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del Activo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del Activo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del Activo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es

suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Activo cuya finalidad es la de mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone la JIRA para realizar sus actividades y suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la JIRA.

Dictamen limpio.

El Estado Analítico del Activo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).

ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

2. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS E INFORMACIÓN PATRIMONIAL.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado Analítico de Ingresos** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de Ingresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de Ingresos.


La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación del Estado Analítico de Ingresos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.


Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de Ingresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de Ingresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de Ingresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

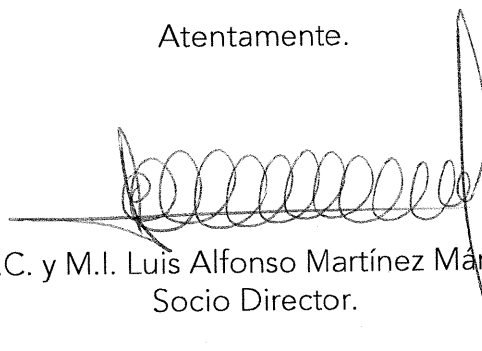
suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de Ingresos que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento, verificando que mostrara un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa de acuerdo a la normatividad aplicable a la JIRA.

Dictamen Limpio.

El Estado Analítico de Ingresos se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017



Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos los **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

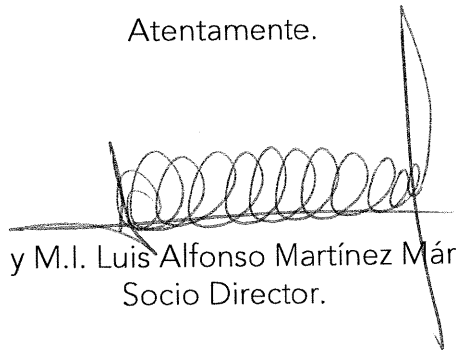
control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que tiene como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, de tal forma que permita evaluar el resultado de la política anual aprobada en materia gasto público, apoyar el control presupuestario, facilitar el control de legalidad de las transacciones, coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos, suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable, apoyar el proceso de calendarización de los gasto y sus adecuaciones, tomar en los casos que sea necesario medidas correctivas con oportunidad.

Dictamen Limpio.

Los Estados e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos los **Estados e Información Programática** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Programática libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Programática.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes programáticos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a los Estados e Información Programática de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Programáticos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en los Estados e Información Programática. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida

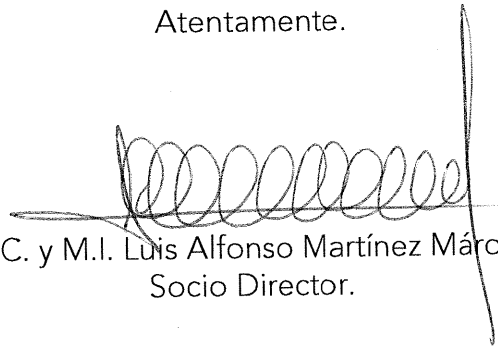
es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos los Estados e Información Programática que tiene como finalidad principal medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del sistema de evaluación del desempeño.

Dictamen Limpio.

El Estado por Categoría Programática presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación programática de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017



Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos la **Información Patrimonial** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Patrimonial libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Patrimonial.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la información patrimonial esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información Patrimonial de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información Patrimonial. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

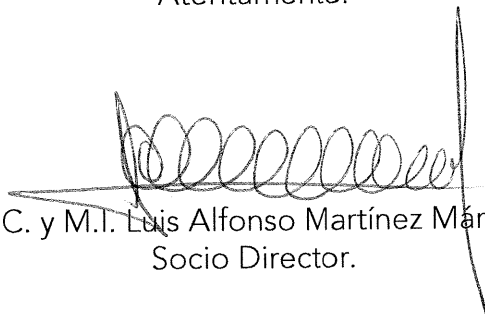
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Patrimonial de la JIRA, que se integra de acuerdo a la cláusula sexta numeral 1 de su Convenio de Creación que señala entre otras facultades y obligaciones, "Registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiriera para su funcionamiento, este podrá constituirse por bienes muebles e inmuebles, créditos, donaciones en especie o en dinero y las cuentas bancarias".

Dictamen Limpio.

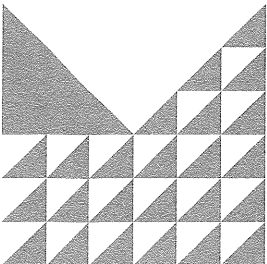
La Información Patrimonial de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

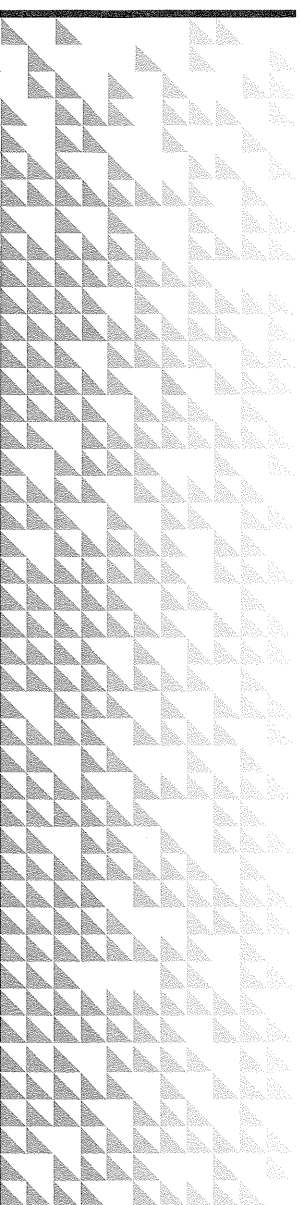


ASESORES EMPRESARIALES


**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**


AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

 t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

 Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

 contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, presentamos nuestro informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno de la JIRA.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACION	SUGERENCIA
<p>Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).-</p> <p>La JIRA registra sus operaciones contables en un Sistema de Contabilidad para el registro de las operaciones contables y la emisión de la Información para la Cuenta Pública.</p> <p>JIRA debe de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla con las Características que señala el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:</p> <p>a) <i>Ser único, uniforme e integrador;</i></p> <p>b) <i>Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio</i></p>	<p>La JIRA utiliza el Sistema CONTPAQ i y lo complementa con la Hoja Electrónica Excel para generar la información para la Cuenta Pública.</p> <p>Es importante se dé cumplimiento a la legislación vigente, ya que en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona los Lineamientos que deberá tener al adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental que sea único, uniforme e integrador.</p>

registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Cabe mencionar que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento, también habla de un Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a lo siguiente:

La JIRA de acuerdo al Art. 2 Fracción III, de esta Ley es un organismo descentralizado y esto se menciona en su Convenio de Creación.

De acuerdo al Reglamento de esta Ley en su art. 26 *"Las Entidades llevarán su propia contabilidad con base en las normas, instructivos y reglas generales que emita la Secretaría relacionados con el Sistema de Contabilidad Gubernamental"*.

En base a lo anterior consideramos que la JIRA debe de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental para cumplir con el Capítulo I *"Del Sistema de Contabilidad Gubernamental"* del Título Cuarto *"De La Contabilidad"*.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

La JIRA se encuentra en proceso de elaboración de su **Manual de Contabilidad**. El Artículo 4 en su fracción XXII de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental define *"Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema"*.

El artículo 20 de la misma Ley

Es importante que una vez que se adquiera el Sistema de Contabilidad Gubernamental se concluya el Manual de Contabilidad Gubernamental, para cumplir con los diversos requerimientos de la Legislación vigente, facilitando el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, las mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la

establece que *deberá contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.*

deuda pública, incluyendo obligaciones Contingentes y el patrimonio del Estado.

El ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010 en Artículo CUARTO.- *En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.*

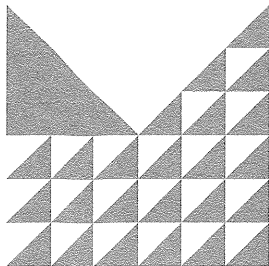
Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"

La JIRA cumple de forma adecuada y oportuna al presentar la Información para la Cuenta Pública y se encuentra en proceso de elaboración de los Estados Financieros Mensuales así como de la publicación en su página de Transparencia.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

De acuerdo al **Art. 48** se menciona "En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley."

Art. 46 "En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- h) Estado analítico del activo"

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco

Artículo 58 Bis.- Segundo Párrafo "Los Poderes del Estado, municipios y sus dependencias y entidades que ejerzan recursos provenientes del presupuesto estatal, deberán publicar en estrados y por cualquier medio electrónico que consideren pertinente, dentro de los veinte días siguientes al cierre de la contabilidad mensual sus estados financieros, por un término de treinta días. La misma información será remitida al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, dentro de ese mismo plazo, para su consulta pública y demás efectos legales."

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art 8 Información Fundamental – General (LTAIPEJ).

Fracción V La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;

JIRA No presenta de Forma Mensual los Estados Contables siguientes:

Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Estado de Flujos de Efectivo.

Estado Analítico del Activo.

Notas a los Estados Financieros.

JIRA No presenta de Forma Mensual los Estados Presupuestales siguientes:

Estado Analítico de Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

c) Clasificación Administrativa.

d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Depreciaciones.

La JIRA realiza el registro de las Depreciaciones de manera anual, aunque no es obligatorio realizarlo de manera mensual, recomendamos se lleven a cabo el cálculo y registro de manera mensual para tomar el mismo criterio que en los demás Gastos y el Estado de Actividades refleje el Ahorro / Desahorro real mensual.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

- Observamos que dentro de la cuenta 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo se registró la provisión de Aguinaldo y Prima vacacional, estas debieron ser provisionadas de acuerdo al COG 132 Primas de Vacacionales, Dominical y Gratificaciones de Fin de Año, de acuerdo a la matriz de conversión publicada por CONAC debió ser registrada en la cuenta de pasivo 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.

Se recomienda la JIRA siga apeguándose al Anexo I "Matrices de Conversión" del Manual de Contabilidad Gubernamental.

La JIRA realizo una reclasificación en el mes de noviembre corrigiendo la cuenta y en los meses de noviembre y diciembre ya se realizaron de acuerdo a los lineamientos del CONAC.

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN ÍNDICE

A.1 Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
112	Haberes	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
133	Horas extraordinarias	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
134	Compensaciones	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
135	Sobrehaberes	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
137	Honorarios especiales	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo



Ingresos.

-Dentro de la cuenta 4213-101-000-1009 Convenios Varios observamos que se encuentra registrado un importe de \$109,896.00, este importe no fue registrado de manera correcta, esto debido a que en todos los ingresos por concepto de convenios deben ser registrados los momentos presupuestales del Devengado y Recaudado al mismo tiempo, sin embargo primero se registra la provisión contable en el mes de agosto 2016 y posteriormente se hacen los registros presupuestales en el mes de octubre 2016 cuando se hace la recaudación.

No obstante que la JIRA tiene como política contable realizar primero el momento del devengado mediante la provisión del ingreso, se recomienda que la JIRA se apegue a los Lineamientos emitidos por el CONAC en materia de Momentos del Registro de los Ingresos.

En la cuenta 4213-101-000-5000 Convenios SEDIS se registró un importe de \$773,500.00 en el mes de julio 2016 contablemente, así mismo se registra el momento del Devengado presupuestalmente, pero no así el Recaudado, este se registra en el mes de septiembre de 2016, siendo esto el mismo caso anterior.

El Lineamiento emitido por CONAC "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", nos dice lo siguiente en referencia a los convenios:

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos	Percepción del recurso.	
Devolución	Efectuar la devolución.	
Compensación	Efectuar la compensación.	
Cuotas y aportaciones de seguridad social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por venta de bienes y servicios	La emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes.	Percepción del recurso por la venta de bienes y servicios
Participaciones	Percepción del recurso.	
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del recurso.
Recursos por convenios	Percepción del recurso	
Financiamientos	Que se reciben los recursos.	

Legislación Fiscal Federal.

Se observaron inconsistencias de Forma, haciendo hincapié en que no afectaron el patrimonio de la JIRA, en las declaraciones de ISR Retenciones por Salarios de los doce períodos del ejercicio de 2016, se presentaron declaraciones complementarias.

Convenio de Creación de JIRA.

La Cláusula Decima Cuarta menciona que se deben reunir los integrantes de la Junta por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria. Solo nos fueron proporcionadas siete actas de sesiones ordinarias y dos extraordinarias al mes de diciembre 2016, mismas que se encuentran publicadas en la página de transparencia.

Recomendamos se dé cumplimiento al Convenio de Creación celebrando sesiones ordinarias de manera mensual.

CONVENIO DE CREACIÓN DEL ÓRGANISMO PÚBLICO OESCENTRALIZADO "LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA.

DÉCIMA CUARTA.- Para el buen funcionamiento de "LA JUNTA", los integrantes del Consejo de Administración se reunirán al menos una vez por mes en sesión ordinaria para tratar los asuntos relacionados con "LA JUNTA" En tal sentido, se deberá convocar por escrito a cada uno de los integrantes, en la convocatoria se deberá establecer, la fecha, el lugar y la hora, así como el orden del día de los asuntos a tratar

Reglamento Interior de JIRA.

La JIRA no cumple con el Art. 8

Artículo 8.- De las atribuciones del Consejo de Administración:

Fracción VI. Celebrar mensualmente como mínimo, una sesión ordinaria y las extraordinarias que solicite cualquier miembro del Comité Técnico y tomar los acuerdos que correspondan. Así mismo, los miembros del Comité Técnico, tendrán derecho a incluir en el orden del día los asuntos que consideren pertinentes.

Se sugiere se dé cumplimiento al Reglamento Interior de la JIRA, celebrando mensualmente las Sesiones Ordinarias.

Observamos que los Artículos 69, 70 y 72 presentan un error al citar al Art. 69 debido ser la cita correcta el Art. 68.

Reglamento de Adquisiciones de la JIRA.

Observamos que dentro de varios artículos se establecen montos en base al salario diario de la zona C, sin embargo desde el ejercicio 2012 dentro del mes de noviembre se eliminó dicha zona y en la actualidad solo existe la zona única.

Se recomienda se lleve a cabo la actualización del Reglamento de Adquisiciones o se elabore un adendum al mismo.

Estudio y Evaluación del Control Interno.

La JIRA cuenta con Políticas y Manuales de Procedimientos de Control Interno para llevar a cabo sus operaciones, sin embargo no todas las tiene plasmadas por escrito.

La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para el control interno, las cuales ayudan al Titular y a la Administración a cumplir con sus responsabilidades y a enfrentar apropiadamente a los riesgos identificados en el control interno. A continuación se presentan de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades de control que pueden ser útiles para la institución:

- Revisiones por la Administración del desempeño actual.
- Revisiones por la Administración a nivel función o actividad.
- Administración del capital humano.
- Controles sobre el procesamiento de la información.
- Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.

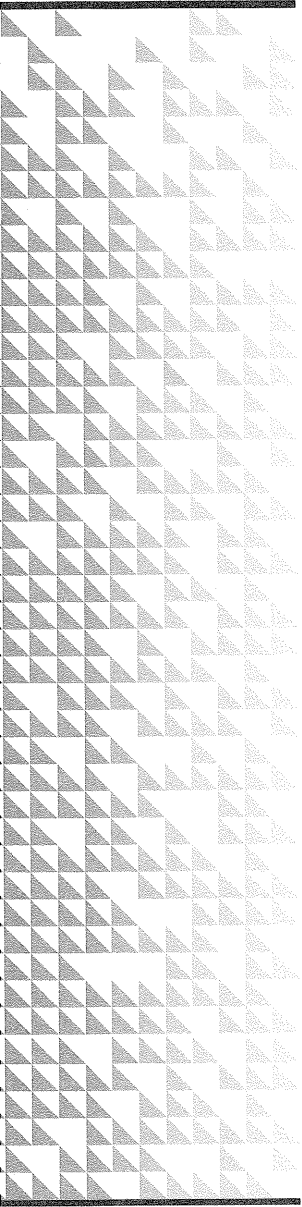
Recomendamos que la JIRA estipule y plasme por escrito las políticas y controles que lleva a cabo en todas sus operaciones. Es importante que la JIRA cuente con un Sistema de Control Interno establecido de acuerdo como lo señala el Sistema Nacional de Fiscalización,

El Modelo de Control Interno adoptado por el Sistema Nacional de Fiscalización (INFORME COSO) define al Control Interno como:

"El plan de organización y el conjunto de medidas y métodos coordinados, adoptados dentro de una entidad pública para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y el grado de confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la observación de la política"

El Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (el Marco), acordado en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización





(SNF), el cual es aplicable a toda institución del Sector Público, independientemente del orden de gobierno en que se encuadre (Federal, Estatal o Municipal) el Poder al que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo, Judicial u Órganos Constitucionales Autónomos) y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

La información sobre el Sistema de Control interno puede figurar en su formulación de políticas, y básicamente en el respectivo manual. Incluirá datos sobre objetivos, estructura y procedimientos de control.

La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y posibilitar su seguimiento para la verificación por parte de directivos o fiscalizadores.

La Administración, debe implementar las actividades de control a través de políticas, procedimiento y otros medios de similar naturaleza, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.

Asimismo, deben ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos sus procesos.

Documentación: Todas las transacciones, hechos significativos y la estructura de control interno deben estar correctamente documentados y disponibles para su revisión. **La información referente a control interno debe estar consignada en las políticas de la organización y en los manuales de procedimientos,**

	<p>incluyendo objetivos, estructura y procedimientos de control interno.</p>
<p>Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>La Administración de JIRA informa, y así lo verificamos, que su Página Web de Transparencia se está rediseñando; además de que se está analizando que partes de la Ley le aplican.</p>	<p>Es importante que la JIRA le dé cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, que entre sus principales objetivos están:</p> <p>“Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.”</p>

Es importante mencionar que para que cualquier entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

- o Objetivos de operación. Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- o Objetivos de información Financiera. Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- o Objetivos de cumplimiento. Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por la gerencia.

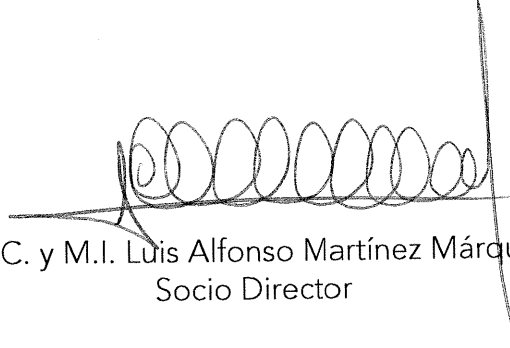
Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican

eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que la JIRA, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de las observaciones antes mencionadas, se recomienda plasmarlos por escrito en sus respectivos manuales.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director

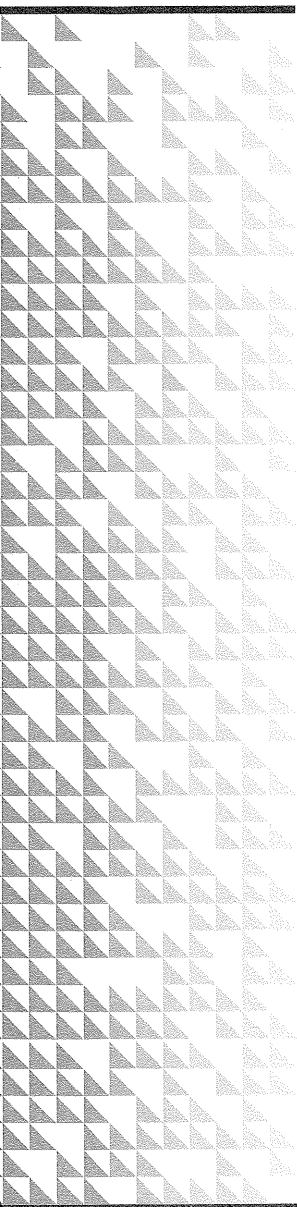
Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).

ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

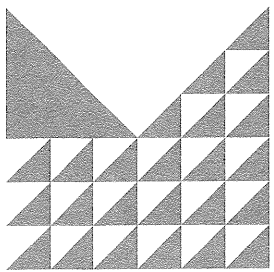
Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen a la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables a la JIRA.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017



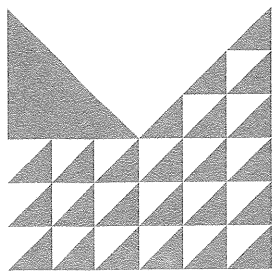
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

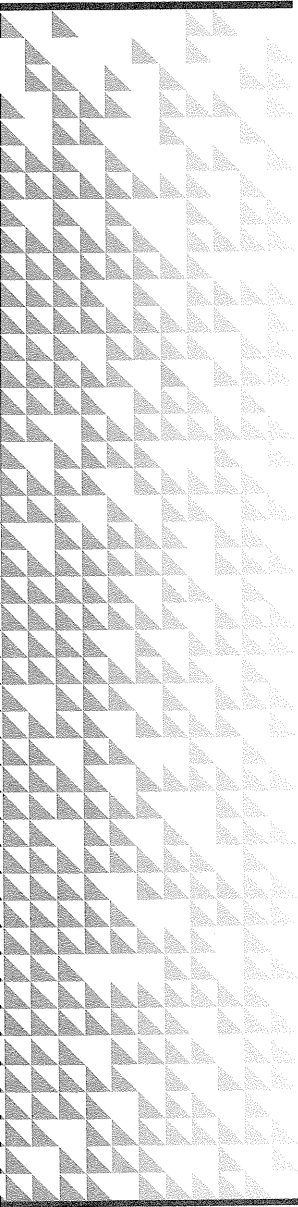


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación específica.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para La Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), para realizar la Auditoría a los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental específica aplicable a la JIRA.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su Artículo 60 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores;



por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento de la JIRA.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

1. Convenio de Creación de la JIRA.
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Reglamentación Interna de la JIRA.
9. Condiciones Generales de trabajo.
10. Verificación de las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la JIRA.
11. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art.33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. Y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12. Evaluación del cumplimiento del Programas Operativo Anual.
13. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
14. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Informe sobre la aplicación del Convenio de Creación de la JIRA.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación a la Aplicación del Convenio de Creación de la JIRA.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Convenio de Creación de la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizó el Convenio de Creación de la JIRA, que tiene como fines principales los siguientes temas: ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas



naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a los ciudadanía, educación ambiental, entre otros.


La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA), excepto por lo mencionado en las Observaciones y Sugerencias al Estudio y Evaluación del Control Interno, cumple razonablemente con los fines que se establecen en su Convenio de Creación.

Atentamente.




C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de la aplicación estricta del Cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.



Se realizó el análisis de la aplicación por parte de la JIRA de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento que tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales, o a través de financiamiento privado a cargo de quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Estado.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) no ejerció presupuesto para obra pública durante el ejercicio 2016.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

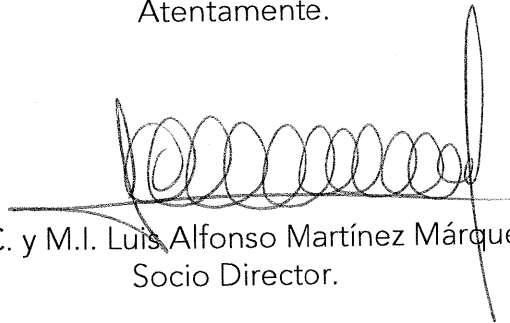
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.



Se analizaron las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la JIRA durante el ejercicio 2016 de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

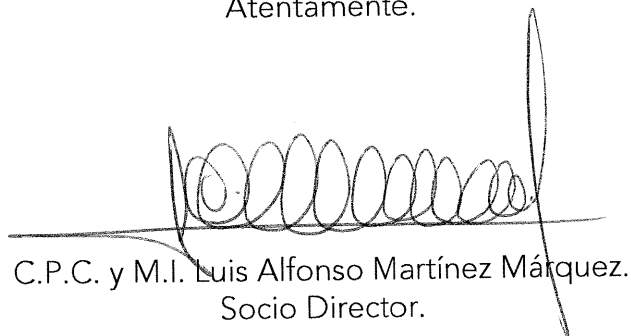
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante invitación, concurso, adjudicación directa y licitación pública, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos Fiscal de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una

planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio de la JIRA.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a excepción de que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, único e integral para el registro armonizado de las operaciones contables y su Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al Sistema.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.




El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad de la JIRA este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza la JIRA, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, con excepción de que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de marzo del 2017



Informe sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulan los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
- II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
- III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
- IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley;

- V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los actos públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas y los estados financieros en el caso de las entidades privadas obligadas por esta ley, así como para la aprobación, rechazo o devolución de los informes finales presentados por la Auditoría Superior del Estado;
- VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen lo dispuesto por esta ley y las demás disposiciones legales aplicables; e
- VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

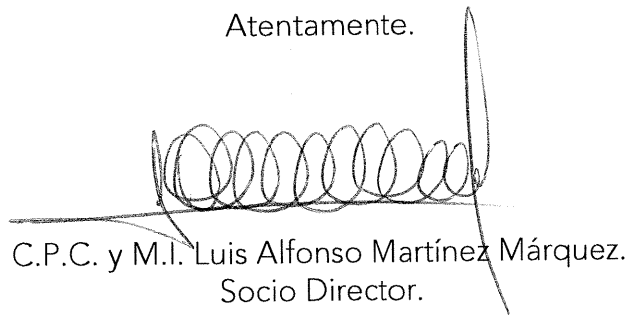
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos que la JIRA responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), consideramos que cumple razonablemente con la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017

Informe sobre la Reglamentación Interna de la JIRA.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Reglamentación Interna de la JIRA.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Reglamentación Interna de la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos el Reglamento Interno de la JIRA que tiene el objetivo de normar las actividades, organización y funcionamiento interno de la misma, para dar atención y continuidad a cada una de las acciones que se llevan a cabo en el

ámbito de competencia de ésta. La Junta a través de su Director dará apoyo técnico a los Municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Municipios en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos:

- I. Ordenamiento ecológico del territorio.
- II. Ordenamiento urbano.
- III. Impacto ambiental.
- IV. Restauración ecológica.
- V. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
- VI. Manejo y protección de bosques.
- VII. Información ambiental a la ciudadanía.
- VIII. Educación ambiental.
- IX. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), excepto por lo mencionado en las Observaciones y Sugerencias al Estudio y Evaluación del Control Interno, cumple razonablemente con el ejercicio y aplicación de su reglamento interno.

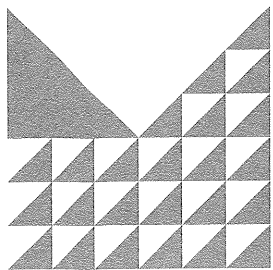
Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017





ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre las Condiciones Generales de Trabajo.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Condiciones Generales de Trabajo de la JIRA, que es de observancia obligatoria para los trabajadores de La Junta y tiene por objeto fijar las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de la JIRA, de conformidad con lo establecido por el Convenio de creación de ésta y la Ley Federal del Trabajo y demás legislación aplicable.

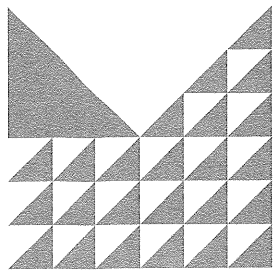
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), cumple razonablemente con el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre la Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la JIRA.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la JIRA.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

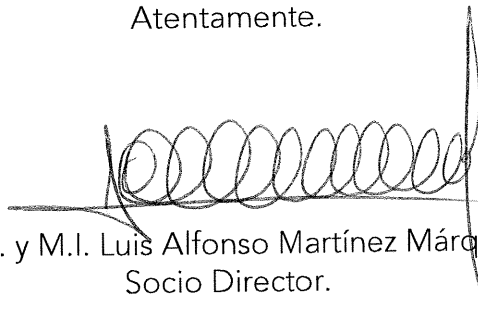
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.



Analizamos las adquisiciones de bienes y servicios de la JIRA, que cumplieran con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA, que tiene por objeto regular las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos; así como el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, cuya finalidad es la de buscar la racionalización y la transparencia en el gasto público.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), cumple razonablemente con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017



Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017

Informe sobre la Evaluación del cumplimiento del Programa Operativo Anual.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento del Programa Operativo Anual.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales, los cuales son:

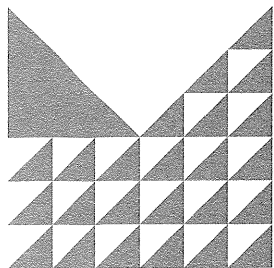
- Agua de buena calidad y en suficiencia para todos
- Cuenca libre de residuos sólidos
- Recursos naturales y sistemas productivos para la posteridad
- Proyectos Especiales

Los cuales abarcan los siguientes componentes:

- Planeación y Fortalecimiento Institucional
- Educación Ambiental y Participación Social
- Capacitación
- Gestión y Manejo
- Operación, Registro, Monitoreo y Evaluación

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando los Informes Técnicos Cuatrimestrales de las tareas realizadas en la JIRA, donde se explican y se les da seguimiento a las diferentes actividades propuestas en el Programa Operativo Anual 2016.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con los objetivos propuestos en su Programa Operativo Anual 2016.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsabilidad del Auditor Independiente.


Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión a las obligaciones para los servidores públicos de la JIRA, de acuerdo a Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que especifica que un Servidor público es toda persona que preste un trabajo subordinado físico o intelectual, con las condiciones establecidas como mínimas por esta ley, a las Entidades Públicas, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada. Se presume la existencia de la relación de servicio público entre el particular que presta un trabajo personal y la Entidad Pública que lo recibe, salvo los casos de asesoría, consultoría y aquellos que presten servicios al Gobierno, los cuales no se registrarán por la presente ley, ni se considerarán como servidores públicos.

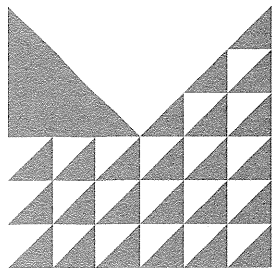
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), cumple razonablemente con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.



C.P.C. y M. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
- VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

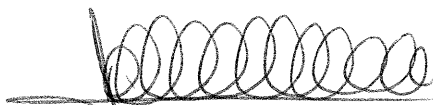
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para trasparentar la información en forma general de la JIRA mediante el análisis a la página de internet <http://www.jira.org.mx/transparencia>.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se encuentra en proceso de implementación y rediseño de su página de Transparencia, así mismo la JIRA está realizando un análisis de los preceptos de esta Ley que le aplican como Ente Intermunicipal.

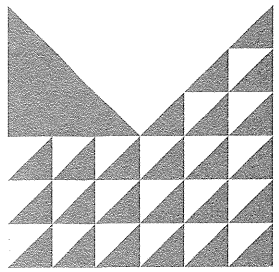
Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.

Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017

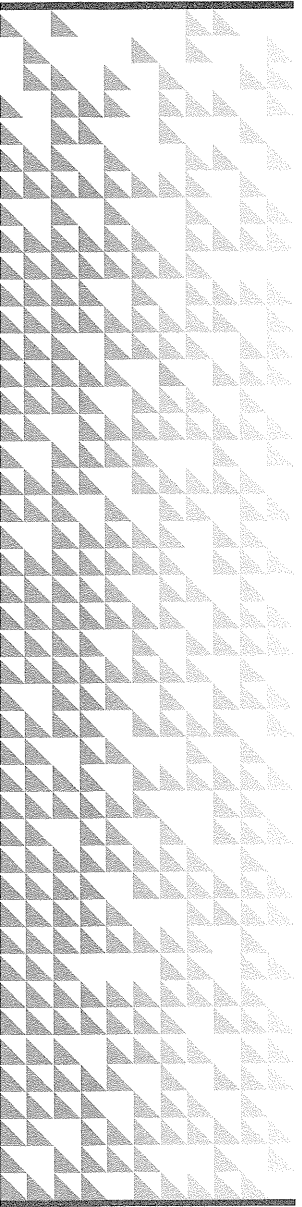


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



6. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez con un total de 20 horas.

Gerente de Auditoria C.P. María Irene Iñiguez Sánchez con un total de 90 horas.

Encargado de Auditoria L.C.P. Hugo Enrique Sánchez González con un total de 90 horas.

Acumulando un total de 200 horas por los trabajos realizados.

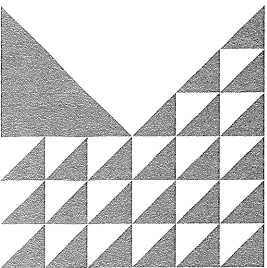
Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017.

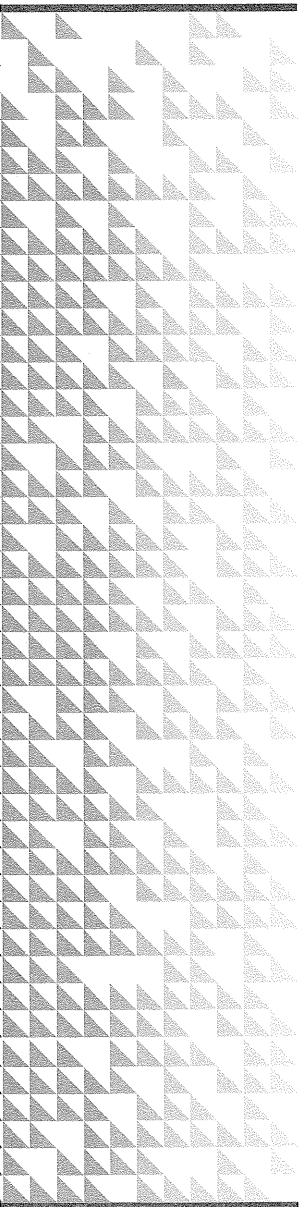


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



7. ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO 2016 DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



plano intermunicipal de medio ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, C.P. 46000
Aguascalientes, Ags. Tel: 01 (52) 469 911 1000

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA (JIRA)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CUENTA	ACTIVO	Año 2016	Año 2015	CUBRITA	PASIVO	Año 2016	Año 2015
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$559,415.10	\$646,283.54	2110	PASIVO CIRCULANTE	\$219,350.95	\$155,502.96
1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$0,882.29	2120	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	2130	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1140	INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	2140	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1150	ALMACENES	\$0.00	\$0.00	2150	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1160	ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	2160	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1199	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$11,300.00	\$11,300.00	2170	FONDOS Y BIENES DE TERCIEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	\$52,765.89	\$53,736.67
	TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$580,715.10	\$660,472.83	2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$151,398.00	\$151,398.00
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	\$423,514.84	\$358,632.63
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		PASIVO NO CIRCULANTE		
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00	2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1240	BIENES MUEBLES	\$1,363,371.01	\$1,348,205.00	2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$87,619.00	\$87,619.00	2230	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1260	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	\$16,534,594.36	\$10,892,840.51	2250	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	2260	FONDOS Y BIENES DE TERCIEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	\$60,284.00	\$65,852.00
1280	ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00		TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES	\$60,284.00	\$65,852.00
1299	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$19,841,256.44	\$19,841,256.44		TOTAL DE PASIVOS	\$483,798.84	\$424,489.63
	TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$14,754,692.09	\$20,386,279.93		HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
	TOTAL DEL ACTIVO	\$15,335,407.19	\$21,044,751.76	3100	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
				3110	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
				3120	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
				3199	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
				3200	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO		
				3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$5,724,221.74	\$5,452,189.31
				3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$20,625,830.13	\$26,972,431.44
				3230	REVALUOS	\$0.00	\$0.00
				3240	RESERVAS	\$0.00	\$0.00
				3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
				3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
				3310	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
				3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
					TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$24,851,608.55	\$29,520,362.13
					TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$15,335,407.19	\$21,044,751.76

ANA LUCILA RAMIREZ GUTIERREZ
Coordinadora Administrativa

OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
Director

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Estado de Actividades
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CUENTA	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
4110 IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS	\$0.00	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4180 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,183,396.01	\$5,884,187.85
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,883,396.01	\$5,464,187.85
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00	\$420,000.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$24,949.60	\$104,186.84
4310 INGRESOS FINANCIEROS	\$24,949.44	\$35,487.13
4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.16	\$68,699.71
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$5,208,345.61	\$5,988,374.69
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3,597,239.50	\$5,690,270.89
5110 SERVICIOS PERSONALES	\$2,624,883.85	\$2,570,589.95
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$226,680.75	\$822,609.66
5130 SERVICIOS GENERALES	\$745,674.90	\$2,297,071.28
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$566,354.32	\$28,598.75
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5240 AYUDAS SOCIALES	\$566,354.32	\$0.00
5250 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00	\$0.00
5270 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5280 DONATIVO	\$0.00	\$28,598.75
5290 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,175,621.40	\$0.00
5310 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5320 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5330 CONVENIOS	\$1,175,621.40	\$0.00
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5410 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5430 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5440 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5500 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$5,643,352.17	\$5,721,694.36
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$5,643,352.85	\$5,721,429.40
5520 PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5530 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5540 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5590 OTROS GASTOS	-\$0.68	\$264.96
5600 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5610 INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$10,982,567.39	\$11,440,564.00
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-\$5,774,221.78	-\$5,452,189.31

OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ
Director

ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	\$ -	\$ 26,072,451.00	\$ -5,452,189.00	\$ -	\$ 20,620,262.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -	\$ -	\$ -5,452,189.00	\$ -	\$ -5,452,189.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 26,072,451.00	\$ -	\$ -	\$ 26,072,451.00
Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al final del ejercicio 2015	\$ -	\$ 26,072,451.00	\$ -5,452,189.00	\$ -	\$ 20,620,262.00
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	\$ -	\$ 5,446,621.00	\$ -322,033.00	\$ -	\$ 5,124,588.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -	\$ -	\$ -5,774,222.00	\$ -	\$ -5,774,222.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 5,446,621.00	\$ 5,452,189.00	\$ -	\$ 10,904,810.00
Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	\$ -	\$ 20,625,830.00	\$ -5,774,222.00	\$ -	\$ 14,851,608.00

OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
Director

ANA LUCILA RAMIREZ GUTIÉRREZ
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	79,757	13,765
Activo Circulante	79,757	0
1110 Efectivo y Equivalentes	76,868	0
1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,888	0
1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
1140 Inventarios	0	0
1150 Almacenes	0	0
1160 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
1190 Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	13,765
1210 Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
1220 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
1240 Bienes Muebles	0	13,765
1250 Activos Intangibles	0	0
1260 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
1270 Activos Diferidos	0	0
1280 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
1290 Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	65,848	6,539
Pasivo Circulante	65,848	971
2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	65,848	0
2120 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
2130 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
2140 Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
2150 Pasivos Difendos a Corto Plazo	0	0
2160 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
2170 Provisiones a Corto Plazo	0	971
2190 Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	5,568
2210 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
2220 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
2230 Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
2240 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
2250 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
2260 Provisiones a Largo Plazo	0	5,568
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	130,869
3100 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
3110 Aportaciones	0	0
3120 Donaciones de Capital	0	0



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Concepto	Origen	Aplicación
3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	130,869
3210 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	130,869
3220 Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
3230 Revalúos	0	0
3240 Reservas	0	0
3250 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
3300 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
3310 Resultado por Posición Monetaria	0	0
3320 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0


OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
Director


ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 5,208,346	\$ 5,966,299
Impuestos	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -	\$ -
Derechos	\$ -	\$ -
Productos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 4,883,396	\$ 5,422,188
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	\$ 300,000	\$ 440,033
Otros Origenes de Operación	\$ 24,950	\$ 104,079
Aplicación	\$ 5,339,215	\$ 5,664,713
Servicios Personales	\$ 2,624,834	\$ 2,570,936
Materiales y Suministros	\$ 226,681	\$ 787,866
Servicios Generales	\$ 745,675	\$ 2,277,046
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -
Transferencias al resto del Sector Público	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 566,354	\$ 28,599
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 1,175,621	\$ -
Otros Aplicaciones de Operación	\$ -	\$ 266
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-\$ 130,869	\$ 301,586
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$ 2,888	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ -	\$ -
Otros Origenes de Inversión	\$ 2,888	\$ -
Aplicación	\$ 13,765	\$ 181,188
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ 13,765	\$ 181,188
Otros Aplicaciones de Inversión	\$ -	\$ -
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 10,877	-\$ 181,188
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$ 65,848	\$ -
Endeudamiento Neto	\$ -	\$ -
Interno	\$ -	\$ -
Externo	\$ -	\$ -
Otros orígenes de Financiamiento	\$ 65,848	\$ -
Disminución de Activos Financieros	\$ -	\$ -
Incremento de Otros Pasivos	\$ 65,848	\$ -
Aplicación	\$ 971	\$ -
Servicios de la Deuda	\$ -	\$ -



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Otras aplicaciones de Financiamiento	\$ 971	\$ -
Incremento de Activos Financieros	\$ -	\$ -
Disminución de Otros Pasivos	\$ 971	\$ -
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$ 64,877	\$ -
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-\$ 76,869	\$ 120,398
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Periodo	\$ 646,284	\$ 525,886
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	\$ 569,415	\$ 646,284

OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
Director

ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coordinadora Administrativa

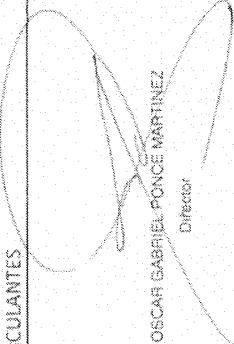
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
1000 ACTIVO	\$ 21,044,752	\$ 13,000,365	\$ 18,709,709	\$ 15,335,407	\$ 5,709,345
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$ 660,472	\$ 12,985,001	\$ 13,064,758	\$ 580,715	\$ 79,757
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 646,284	\$ 11,776,305	\$ 11,853,173	\$ 569,415	\$ 76,868
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 2,888	\$ 958,715	\$ 958,603	\$ -	\$ 2,888
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ 252,981	\$ -	\$ -	\$ -
1140 INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150 ALMACENES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1160 ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1190 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 11,300	\$ -	\$ -	\$ 11,300	\$ -
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 20,384,280	\$ 15,364	\$ 5,644,952	\$ 14,754,692	\$ 5,629,588
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1220 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1240 BIENES MUEBLES	\$ 1,348,205	\$ 13,765	\$ 1,599	\$ 1,360,371	\$ 12,166
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 87,619	\$ -	\$ -	\$ 87,619	\$ -
1260 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ -	\$ 1,599	\$ 5,643,353	\$ 16,534,594	\$ 5,641,794
1270 ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1280 ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1290 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 29,841,296	\$ -	\$ -	\$ 29,841,296	\$ -



ANA LUCILA RAMIREZ GUTIERREZ
 Coordinadora Administrativa



OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
 Director

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. Notas al Estado de Situación Financiera.

a) Efectivo y Equivalentes.

El Saldo en bancos e inversiones temporales al final del ejercicio se encuentra en tres cuentas bancarias y una de Inversión como sigue:

Tabla 1: Efectivo y equivalente

Nombre del Banco	Concepto	2016
Banco Nacional de México S. A.	1. Cuenta de cheques 5011122. Se maneja recurso de gasto operativo de la Junta y algunos proyecto específicos	\$ 106,973.45
	2. Cuenta de cheques 5058471. Recurso remanente de proyecto financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo	\$18,635.37
	3. Cuenta de cheques 7209595. Recurso remanente de proyecto específico financiado por la Comisión Nacional Forestal	\$43,101.77
	Sub- total	\$168,710.59
Inversora Bursatil SA de CV, Casa de Bolsa Grupo Financiero Inbursa	Inversiones Temporales con vencimiento menor a tres meses. El saldo está formado por los ingresos por clasificar, la provisión Beneficio a los Empleados, Proveedores y cuentas de pasivo.	\$400,704.51
Total		\$569,415.10

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.

El saldo final del efectivo y equivalente corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

Tabla 2: Efectivo y equivalente

Concepto:	2016
Proveedores	\$133,116.01
Cuentas de Pasivo	\$110,450.92
Saldos en cuenta bancaria del presupuesto de dos proyectos	\$61,737.14
Ingresos por clasificar. Recurso depositado por Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco	\$151,398.00
Provisión Beneficio a los Empleados, de acuerdo a estudio actuarial del ejercicio 2016	\$60,284.00

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.



b) **Otros activos circulantes.**

El saldo de esta cuenta corresponde a valores en garantía, la cual está formada por el depósito en garantía por arrendamiento de inmueble para las oficinas de la Dirección de la JIRA.

c) **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

La maquinaria y equipo se registra a su costo de adquisición. Los porcentajes para el cálculo de la depreciación se tomaron del documento "Parámetros de Estimación de Vida útil" que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, por el método de línea recta y para el caso de la amortización se consideraron el tipo de software, su potencial de servicio, la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras al mismo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 se integran como sigue:

Tabla 3: Bienes muebles, inmuebles e intangibles

BIENES MUEBLES	INVERSIÓN	DEP'N. EJERCICIO	DEP'N. ACUM.	NETO	TASA
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	\$ 1'360,371.01	\$ 142,571.11	\$ 951,284.91	\$ 409,086.10	
Mobiliario y Equipo de Administración.	\$ 321,489.97	\$ 27,657.17	\$ 251,070.23	\$ 70,419.74	10% y 33.3 %
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 67,733.74	\$ 7,095.32	\$ 60,309.25	\$ 7,424.49	33.3%
Equipo de Transporte	\$ 771,488.04	\$ 87,852.70	\$ 543,255.83	\$ 228,232.21	20%
Maquinaria otros Equipos y Herramientas	\$ 199,659.26	\$ 19,965.92	\$ 96,649.60	\$ 103,009.66	10%
ACTIVOS INTANGIBLES	INVERSIÓN	AMORT. EJERCICIO	AMORT. ACUMULADA	NETO	TASA
Software	\$ 87,619.00	\$ 1,433.04	\$ 87,274.92	\$ 344.08	33.3%

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2015.

Se tienen bienes muebles en comodato con los Sistemas Intermunicipales de Manejo de Residuos Ayuquila Valles y Sistemas Intermunicipales de Manejo de Residuos Ayuquila Llano, así como con los municipios que forman el distrito XVIII y municipios que integran la JIRA; para la recolección y el manejo de residuos sólidos urbanos, donde la depreciación se aplicó igual que los bienes muebles y se integra como sigue:

Tabla 4: Bienes en Comodato

CONCEPTO	INVERSIÓN	DEP'N. EJERCICIO	DEPR'N. ACUM.	NETO	TASA
Equipo de Transporte	\$ 25'516,256.44	\$ 5'065,245.70	\$ 12'964,786.87	\$ 12'551,469.57	
1 Camioneta Estaquita	\$ 190,028.00		\$ 190,028.00	\$ 0.00	20%
22 Camión Recolector de Orgánicos	\$ 10'306,263.44	2'061,252.70	\$ 6'268,467.11	\$ 4'037,796.33	
21 Camiones Rec. De Residuos Sólidos	\$ 15'019,965.00	3'003,993.00	\$ 6'506,291.76	\$ 8'513,673.24	
Maquinaria otros Equipos y Herramientas	\$ 4'325,040.00	\$ 432,504.00	\$ 2'531,247.66	\$ 2'226,296.34	
2 Multiprocesador de composta	\$ 658,000.00	\$ 65,800.00	\$ 391,194.52	\$ 266,805.48	10%
2 Tractor agrícola	\$ 1'018,840.00	\$ 101,884.00	\$ 605,721.32	\$ 413,118.68	10%
2 Abonadora cargadora	\$ 111,800.00	\$ 11,180.00	\$ 67,080.00	\$ 44,720.00	10%

3 Molino astillador abonadora	\$ 315,000.00	\$31,500.00	\$ 187,360.26	\$ 127,639.74	10%
1 Tractor de cadenas	\$ 2'221,400.00	\$222,140.00	\$ 1'279,891.56	\$941,508.44	10%
Total	\$29'841,296.44	\$5'497,749.70	\$15'496,034.53	\$14'345,261.91	

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.

d) Pasivo.

El importe en las cuentas de pasivo Circulante, pertenece principalmente a la cuenta de proveedores, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Seguridad Social, las cuales serán cubiertas en los primeros tres meses del ejercicio 2017; y también se tiene la cuenta de ingresos por clasificar. Este último corresponde a un depósito de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.

El saldo de las cuentas de pasivo al 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

Tabla 5: Pasivo circulante

TIPO	MONTO
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 133,116.01
ICLEI México Gob. Local para la Sustentabilidad A.C.	\$ 104,922.00
Jorge Armando Castro Cholico	\$ 13,765.01
Karla Yesenia Medina Padilla	\$ 13,630.00
Teléfonos de México SAB de CV	\$ 799.00
Devoluciones de la ley de Ingresos	\$ 16,295.58
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 57,685.03
Retenciones de ISR	\$ 42,479.15
Retenciones de Seguridad Social (Trabajador)	\$ 6,813.97
Retenciones INFONAVIT (por crédito trabajador)	\$ 8,391.91
Retención pago por concepto de Seguridad Social (Patronal)	\$ 52,765.89
Ingresos por clasificar	\$151,398.00
Total	\$411,260.51

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2015.

En lo que se refiere a la cuenta del **pasivo no circulante**, se tiene la cuenta de **Provisiones a largo plazo** que corresponde a indemnizaciones y prima de antigüedad, por la cantidad de **\$60,284.00 (Sesenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**. Este cantidad se determina de acuerdo al estudio actuarial que se realizó a finales del ejercicio 2016.

2. Notas al estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

El Patrimonio se integra por los recursos asignados, ingresos propios, las aportaciones de terceros, legados, donaciones y cualquier otro título legal que se haya adquirido al 31 de Diciembre 2016.

En la fila "Resultado de Ejercicios Anteriores", y columna "TOTAL", del apartado "**Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio**", arroja una diferencia de \$5,568.00 (Cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un ajuste que se realizó en el mes de noviembre debido a los resultados obtenidos del estudio actuarial, donde se tuvo que afectar la cuenta de resultados 3220 Patrimonio de Ejercicios anteriores.



Tabla 6: Hacienda Pública Patrimonio

Concepto	Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Patrimonio Generado del ejercicio	Total
Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			
Resultado de ejercicios anteriores	\$-5'446,621	\$-322,033	\$-5'768,654
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0	\$-5'774,222	\$-5'774,222
Resultado del Ejercicio	-\$ 5,446,621	\$5'452,189	\$- 5,568

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.

3. Notas al Estado de Actividades.

Los principales ingresos de la entidad provienen de convenios, este tipo de ingresos se reconocen en los estados financieros en el momento en que son efectivamente autorizados y aprobada su transferencia, independientemente de la fecha en que se cobren. Así mismo, de acuerdo a su documento de creación, los municipios que integran la JIRA aportan cada uno anualmente \$30,000.00.

Eventualmente la entidad puede recibir ingresos autorizados y destinados a proyectos específicos tal y como se aprecia en el estado de resultados, al 31 de diciembre de 2016, donde los de mayor relevancia fueron el del Gobierno del Estado de Jalisco, para el gasto operativo e implementación del POA 2016, a través del Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila y el de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), para la implementación de proyectos dentro del marco del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil".

La cuenta de ingresos se integra como sigue:

Tabla 7: Ingresos

Cuenta	Monto
Participaciones, aportaciones	
Convenios	\$ 4'883,396.01
Fideicomiso privado	\$ 4'000,000.00
Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)	\$ 773,500.00
Varios (Gobierno del Estado de Jalisco)	\$ 109,896.00
Transferencias asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$ 300,000.00
Subsidios y subvenciones (Aportación Municipios integrantes de la JIRA)	\$ 300,000.00
Total	\$ 5'183,396.01

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.

La cuenta de **Otros Ingresos** está constituida por los rendimientos generados por las cuenta de Inversión a corto plazo y otros ingresos por ajustes y diferencias.

Tabla 8: Otros Ingresos

Cuenta	Monto
Ingresos Financieros (Contrato 25843-4 de Inversora Bursatil SA de CV, Casa de Bolsa Grupo Financiero Inbursa)	\$ 24,949.44
Otros ingresos y beneficios diarios	\$ 0.16
Total	\$24,949.60

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.

Los Gastos y otras pérdidas se registran contablemente en el mes en que se devengan la transacción correspondiente independientemente de cuándo efectivamente se paguen.

En el marco del convenio firmado con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), se dieron apoyos en especie (materiales, insumos, equipo) a dos organizaciones para la implementación de proyectos estratégicos, que atendieron tanto los problemas ambientales relacionados a los bosques y selvas, como el fomento de oportunidades para la inclusión productiva de grupos de mujeres y jóvenes vulnerables.

Dicho gasto se ve reflejado en la cuenta **5243 Ayudas Sociales**, por un importe de **\$566,354.32 (Quinientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 32/100)**.

Otro de los gastos representativos es el de la cuenta 5332 Convenios de Descentralización y Otros, donde se otorgaron recursos a los Municipios que integran la JIRA, mediante reglas de operación para la implementación de proyectos estratégicos que contribuyan a las acciones de manejo integral de la cuenca baja del Río Ayuquila, contempladas en los programas y líneas estratégicas de la JIRA. El importe total de este gasto fue de \$1'175,621.40 (Un millón ciento setenta y cinco mil seiscientos veintiún pesos 40/100 M.N.).

4. Notas al estado de flujo de efectivo.

La integración de los Efectivos y Equivalentes se muestran a continuación:

Tabla 9

TIPO	2016	2015
Bancos	\$168,710.59	\$118,693.14
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$400,704.51	\$527,590.40
Total	\$ 569,415.10	\$ 646,283.54

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016

En cuanto a adquisición de bienes muebles, durante el ejercicio sólo se realizó una adquisición de un equipo de computo, en el mes de diciembre, con un costo de \$13,765.01 (Trece mil setecientos sesenta y cinco pesos 01/100 M.N.). El pago quedo pendiente y se efectuó a principios del mes de enero de 2017.





CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 5,208,345.45
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		\$ 0.16
Incremento por Variación de Inventarios	\$ -	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolencia	\$ -	
Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -	
Otros Ingreos y Beneficios Varios	\$ -	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	\$ 0.16	
3. Menos Ingresos Presupuestario no Contables		\$ -
Productos de Capital	\$ -	
Aprovechamientos Capital	\$ -	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	\$ -	
4. Ingrsos Contables (4=1+2-3)		\$ 5,208,345.61


OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
 Director


ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
 Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. Total de Egresos (Presupuestarios)	\$ 5,352,967.47
--	------------------------

2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables	\$ 13,765.01
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 13,765.01
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -
Activos Intangibles	\$ -
Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	\$ -
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	\$ -
Armortización de la Deuda Pública	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
Otros Egresos Presupuestales no Contables	\$ -

3. Más Gastos Contables no Presupuestales	\$ 5,643,364.93
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 5,643,352.85
Provisones	\$ -
Disminución de Inventarios	\$ -
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$ -
Otros Gastos	\$ 12.08
Otros Gastos Contables no Presupuestales	\$ -

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)	\$ 10,982,567.39
---	-------------------------

OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
Diréctor

ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



NOTAS DE MEMORIA

Los ingresos estimados para el inicio del ejercicio fiscal 2016 fueron de \$4'318,000.00 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.). Teniendo una recaudación al final del ejercicio de \$5'208,345.45 (Cinco millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N.). En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del presupuesto de ingresos:

Tabla 1: Presupuesto de Ingresos

FUENTE DE INGRESO	ESTIMADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
Participaciones y aportaciones	\$4'018,000.00	\$4'908,345.45	123%
Transferencias, subsidios y otras ayudas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	100%
Total	\$4'318,000.00	\$5'208,345.45	

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.

En cuanto al presupuesto de egresos, se aprobó por la cantidad de \$4'318,000.00 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil pesos 00/100), teniendo un ejercicio del gasto al final del año por la cantidad de \$5'352,980.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta pesos). A continuación se muestra la modificación al presupuesto durante el año:

Tabla 2: Presupuesto de Egresos

FUENTE DE EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	DISPONIBLE	EJERCIDO	PAGADO
Servicios Personales	\$2'767,365.00	-\$127,665	\$2,639,699.00	\$2'624,884.00	\$2'502,997.79
Materiales y suministros	\$240,254.00	-\$2,422	\$237,832	\$226,681.00	\$213,050.75
Servicios Generales	\$510,381.00	\$251,130.00	\$761,512.00	\$745,675.00	\$639,330.62
Transferencias, subsidios y otras ayudas		\$566,354.00	\$566,354.00	\$566,354.00	\$566,354.32
Bienes muebles e inmuebles		\$14,000.00	\$14,000.00	\$13,765.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$800,000.00	\$375,621.00	\$1'175,621.00	\$1'175,621.00	\$1'175,621.40
Total	\$4'318,000.00	\$1'077,018.00	\$5'395,018.00	\$5'352,980.00	\$5'097,354.88

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.

La modificación en el presupuesto se dio, principalmente por dos financiamientos otorgados entre los meses de junio y septiembre de 2016. Uno fue por la cantidad de \$773,500.00 (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos 00/100), proveniente de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y el segundo por la cantidad de \$109,896.00 (Ciento nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), otorgado por el Gobierno del Estado



de Jalisco para el desarrollo de consulta pública e integración de resultados de los Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN) en el ámbito de la JIRA.

Al Final del ejercicio, los saldos en las cuentas presupuestarias (capítulo 8000) quedo como sigue:

Tabla 3: Saldos de las cuentas presupuestarias al final del ejercicio

CUENTAS DE INGRESOS	SALDO
8110 Estimado	\$4'318,000.00
8120 Por Ejecutar	-\$1'949.45
8130 Modificado	\$888,396.00
8140 Devengado	\$0.00
8150 Recaudado	\$5'208,345.45
CUENTAS DE EGRESOS	
8210 Aprobado	\$4'318,000.02
8220 Por Ejecutar	\$42,189.06
8230 Modificado	\$1'077,018.66
8240 Comprometido	\$-137.85
8250 Devengado	\$67,334.03
8260 Ejercido	\$188,278.56
8270 Pagado	\$5'097,354.88

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2016.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

Los Estados Financieros adjuntos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente y de conformidad con las bases en las reglas contables emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Panorama Económico y financiero.

Comprende actividades, facultades y obligaciones relativas a:

- I. Registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiera para su funcionamiento, además de administrar, mantener y aplicar el presupuesto que se le asigne anualmente.
- II. Planear, estudiar, investigar, analizar, proyectar, elaborar, diseñar, dar asesoría a sus municipios, realizar estudios técnicos y administrar los programas ambiental que se le asignen sobre el medio ambiente y recursos naturales necesario para lograr el manejo integral de la cuenca del río Ayuquila, llevando registros de los mismos, evaluando, dando seguimiento y avance; así como las actividades que le asignen sus municipios o el comité Técnico, siempre y cuando este dentro de su ámbito de competencia y no contravengan disposiciones legales federales y estatales.
- III. Rendir tres informes cuatrimestrales técnico-financiero a los integrantes del consejo de administración, además de rendir al mismo, un informe anual de actividades realizadas que concluya su estado general.

Las acciones del Plan Operativo Anual del ejercicio 2016, fueron financiadas con los recursos económicos que aporta el Gobierno del Estado a través del Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila.

Estas acciones incluyeron rubros de inversión directa en los municipios que integran la JIRA, así como los costos de operación de la Dirección de la JIRA que permiten la gestión de recursos adicionales para el desarrollo de proyectos destinados a mejorar servicios públicos y el manejo de recursos naturales.

3. Historia y Actividad de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Es una asociación de municipios sin fines de lucro que fue constituida con el carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), que fue creado por los ayuntamientos de Unión de Tula, Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, Tonaya, Tuxcacuesco, Tolimán, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, cuyo Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre del año 2007, en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII.

Mismo que fue creado de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2, 77, 79, 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, los artículos 1, 2, 3; 37 fracciones II y V; 38 fr. V; 40 fracción II; 94, 94 Bis, 96 y 97.



Fue constituido con la finalidad de lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran y que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila. Así mismo, el OPDI dará apoyo técnico a los Ayuntamientos municipales que lo integran en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios municipales, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Ayuntamientos municipales en las leyes federales y estatales sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento Ecológico del Territorio.
2. Ordenamiento Urbano.
3. Impacto Ambiental.
4. Restauración Ecológica.
5. Creación y Manejo de áreas naturales protegidas de carácter Municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información Ambiental Ciudadana.
8. Educación Ambiental.
9. Mejoramiento de la presentación de los servicios públicos municipales como:
 - *Agua Potable, Tratamiento y Disposición final de sus aguas residuales
 - *Recolección y disposición final de residuos sólidos municipales.
 - *Recolección, Traslado y Disposición final de residuos peligrosos.
10. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
11. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general.

4. Organización y Objeto Social.

El objetivo de la JIRA es lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran y que se localizan en la cuenca baja del Río Ayuquila.

Visión

En el año 2022 la JIRA es un organismo consolidado y reconocido por su capacidad operativa, técnica, creativa y de gestión de recursos para el manejo integral del territorio. Que fomenta la participación ciudadana y el desarrollo sustentable de la región, coordinando y facilitando el trabajo de los actores involucrados, contribuyendo a mejorar la calidad de vida (JIRA, 2015, p.36).

Misión

Activar y coordinar los esfuerzos intermunicipales, estatales y federales, así como impulsar la educación y la participación ciudadana, para la atención y el manejo de la problemática ambiental de la región, que nos permitan revitalizar la región, mediante un desarrollo sustentable que mejore la calidad de vida de sus habitantes (JIRA, 2015, p.35).

Principales Actividades

Su actividad principal es dar apoyo técnico a los Ayuntamientos municipales que lo integran en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios municipales, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Ayuntamientos municipales en las leyes federales y estatales.



Consideraciones fiscales

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, el cual no es causante del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), excepto si tuviese otros ingresos no comprendidos dentro del objeto social, su única obligación de acuerdo con la Ley, es como retenedor del impuesto sobre sueldos, salarios y asimilados y de los pagos efectuados a personas físicas por concepto de honorarios causante y retenedor de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 fr. I, inciso a; 79 fr. XXIV y 151 fr. III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y del Reglamento de esta ley en sus artículos 31 y 111; del Código Fiscal de la Federación, el artículo 29-A fr. V segundo párrafo inciso b, este OPDI es sin fines de lucro, por tanto, tiene deducibilidad de impuestos sin necesidad de autorización expresa del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Estructura organizacional.

La JIRA como OPDI tiene la siguiente estructura interna:

a) El Consejo de Administración de la JIRA (CA-JIRA)

El órgano de gobierno de la JIRA es el CA-JIRA, está integrado por un total de 15 Consejeros que tienen voz y voto y un Secretario técnico que solo tiene voz; mismos que son los siguientes:

1. El Presidente municipal del municipio de Unión de Tula, Jalisco.
2. El Presidente municipal del municipio de Ejutla, Jalisco.
3. El Presidente municipal del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
4. El Presidente municipal del municipio de El Grullo Jalisco.
5. El Presidente municipal del municipio de El Limón, Jalisco.
6. El Presidente municipal del municipio de Tonaya, Jalisco.
7. El Presidente municipal del municipio de Tuxcacuesco, Jalisco.
8. El Presidente municipal del municipio de Tolimán, Jalisco.
9. El Presidente municipal del municipio de San Gabriel, Jalisco.
10. El Presidente municipal del municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.
11. El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco.
12. El Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno de Jalisco.
13. El Delegado de la SEMARNAT en Jalisco.
14. La Universidad de Guadalajara a través del DERN-CUCSUR.
15. La Fundación Manantlán para la Biodiversidad de Occidente, A.C.
16. El Director de la JIRA como Secretario técnico.

Como se puede observar se tiene representación de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), del sector académico y de la sociedad civil organizada. Vale la pena señalar que el CA-JIRA es una plataforma de discusión y diálogo para generar acuerdos vinculantes e instrucciones que deberá cumplir el Director de ésta.



b) El Consejo Ciudadano

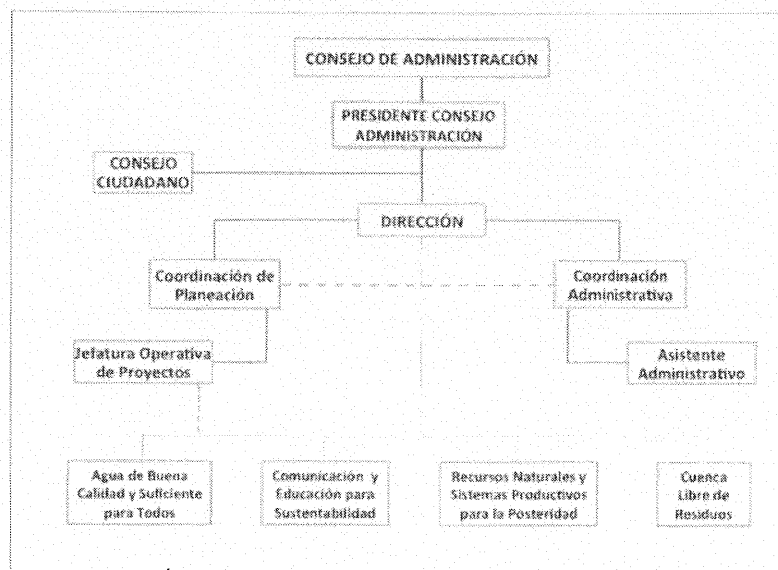
Por otro lado, el Consejo Ciudadano es una plataforma de participación representativa y organizada de los diferentes sectores y actores más importantes de los municipios que integran la JIRA, su objeto es colaborar en aspectos de planeación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por las demás áreas de la JIRA (Consejo de Administración y Dirección operativa).

c) La Dirección de la JIRA y sus demás áreas.

La Dirección de la JIRA que es la encargada de ejecutar y cumplir con los acuerdos e instrucciones generados en el CA-JIRA; el Director es el superior jerárquico de las distintas áreas que dependen de ésta. Está integrado por un Director, una Coordinación Administrativa que es la encargada de administrar los presupuestos, bienes, personal humano, generar la contabilidad y cumplir con las obligaciones contables y fiscales, entre otras. También se tiene una Coordinación de Planeación, encargada de elaborar el POA, de su seguimiento y cumplimiento; así mismo, emite opiniones técnicas, entre otras cosas y una Jefatura Operativa de Proyectos, encargada de supervisar el avance de los programas, estudios y proyectos que se implementen por la JIRA. Así como los demás responsables técnicos que se requieran. Así mismo, de la Dirección se desprenden cuatro programas:

1. Agua de buen calidad y en suficiencia para todos.
2. Cuenca libre de residuos sólidos.
3. Recursos Naturales y Sistemas Productivos para la Posteridad.
4. Proyectos Especiales.

Organigrama



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros adjuntos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI):



- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicables de manera supletoria.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a) Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto se hacen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

b) La maquinaria y equipo se registra a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles de los activos, aplicando las tasas de depreciación indicadas en la LGCG y las reglas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC.

c) Beneficio a los empleados. La valuación actuarial es realizada con apego a los señalado en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficio a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Dicho estudio lo realiza un especialista en este tema. Los resultados de la valuación actuarial por concepto de las Obligaciones Laborales contraídas con su personal al 31 de diciembre de 2016 se resume a continuación:

	Beneficios post Empleo
Prima de Antigüedad	\$ 16,395.00
Indemnización Legal	\$ 43,889.00
Totales	\$ 60,284.00

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2016.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO DE INGRESOS
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquilla (JIRA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Rubro del Ingreso	INGRESO					Diferencia
	Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado 3= (1+2)	Devengado 4	Recaudado 5	
IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRODUCTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APROVECHAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 4,018,000	\$ 888,396	\$ 4,906,396	\$ 4,908,345	\$ 4,908,345	\$ 890,345
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 300,000	\$ -	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ -
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 4,318,000	\$ 888,396	\$ 5,206,396	\$ 5,208,345	\$ 5,208,345	\$ 890,345
			Ingresos Excedentes		\$ 5,208,345	\$ 890,345

OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ
 Director

ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
 Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3= (1 + 2)	4	5	
Ingresos del Gobierno	\$ 4,318,000.00	\$ 888,396.00	\$ 5,206,396.00	\$ 5,208,345.45	\$ 5,208,345.45	\$ 890,345.45
Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 4,018,000.00	\$ 888,396.00	\$ 4,906,396.00	\$ 4,908,345.45	\$ 4,908,345.45	\$ 890,345.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
Ingresos de Organismos y Empresas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos derivados de financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 4,318,000.00	\$ 888,396.00	\$ 5,206,396.00	\$ 5,208,345.45	\$ 5,208,345.45	\$ 890,345.45
				Ingresos excedentes¹		\$ 890,345.45

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

OSCAR GABRIEL PONCE-MARTINEZ
Director

ANA LUCILA RAMIREZ GUTIÉRREZ
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



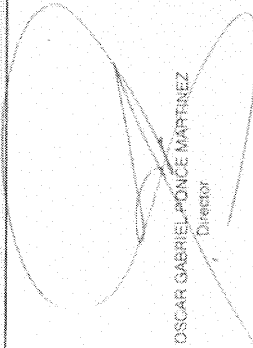
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO Y CONCEPTO)**
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquilla (JIRA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	3= (1+2)	4	5	6= (3-4)
430 Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
440 Ayudas Sociales	\$ -	\$ 566,354.62	\$ 566,354.62	\$ 566,354.32	\$ 566,354.32	\$ 0.30
450 Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
460 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
470 Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
480 Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
490 Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 13,765.01	\$ -	\$ 234.99
510 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 13,765.01	\$ -	\$ 234.99
520 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
530 Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
540 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
550 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
560 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
570 Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
580 Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
590 Activos Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 800,000.00	\$ 375,621.40	\$ 1,175,621.40	\$ 1,175,621.40	\$ 1,175,621.40	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / REDUCCIONES 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
850 Convenios	\$ 800,000.00	\$ 375,621.40	\$ 1,175,621.40	\$ 1,175,621.40	\$ 1,175,621.40	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21


OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ
Director


ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

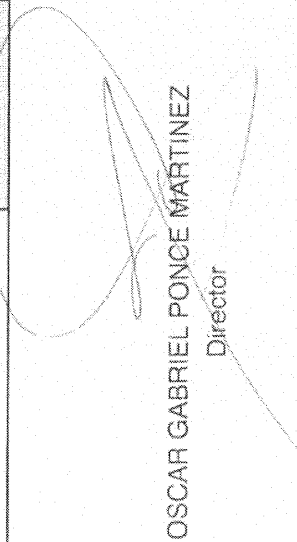


**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)**

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	EGRESOS						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Gasto Corriente	\$ 4,318,000.02	\$ 1,063,018.66	\$ 5,381,018.68	\$ 5,339,202.46	\$ 5,097,354.88	\$ 41,816.22	
Gasto de Capital	\$ -	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 13,765.01	\$ -	\$ 234.99	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total del Gasto	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21	



OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ
Director



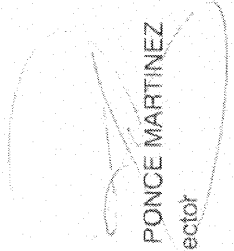
ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquilla (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	EGRESOS						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Sector Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gobierno General Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Organismos públicos descentralizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dirección de la JIRA	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21	\$ 42,051.21
Total del Gasto	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21	\$ 42,051.21


OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
 Director


ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
 Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

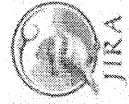


ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	6 = (3 - 4)	
Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Legislación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Justicia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Coordinación de la Política de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Relaciones Exteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Seguridad Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Servicios Generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desarrollo Social	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21	
Protección Ambiental	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21	
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Educación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Protección Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Otros Asuntos Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	



**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)**

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	6 = (3 - 4)	
Combustibles y Energía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Minería, Manufacturas y Construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Turismo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total del Gasto	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21	

OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
Director

JRS

ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01-DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Concepto	EGRESOS					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sujetas a Reglas de Operación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desempeño de las Funciones	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21
Prestación de Servicios Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisión de Bienes Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Promoción y fomento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Regulación y supervisión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Específicos	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21
Proyectos de inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Administrativos y de Apoyo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Operaciones ajenas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compromisos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desastres Naturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pensiones y jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones a la seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones a fondos de estabilización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gasto Federalizado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total del Gasto	\$ 4,318,000.02	\$ 1,077,018.66	\$ 5,395,018.68	\$ 5,352,967.47	\$ 5,097,354.88	\$ 42,051.21

OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ
Director

ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.